

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de mayo de dos mil catorce (2014)

Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante	DEISY ALEJANDRA ROMÁN ROMÁN Y OTROS
Demandado	MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y EDU
Radicado	05001 33 33 009 2012 00153 00
Asunto	ORDENA REQUERIR

Advierte el juzgado, que la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con la contestación al llamamiento en garantía, anexa el poder otorgado por JUAN RICARDO PRIETO PELÁEZ, quien manifiesta ser el Representante Lega, sin que se allegue con dicha afirmación, prueba sumaria alguna que acredite tal situación.

Por lo anterior, **SE ORDENA REQUERIR** al llamado en garantía con el fin de que en el término de **cinco (05) días**, contados a partir de la notificación del presente auto, acredite la calidad que ostenta la persona en mención.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
Juez

MGG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ . Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria